

279

RESOLUCION NUMERO_165
(17 de marzo de 2016)

Por la cual se realizan unos traslados en el Presupuesto Gastos de la Unidad de Salud de Ibagué Vigencia Fiscal 2016

LA GERENTE DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE

En uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 100 de 1993, el Decreto 115 de 1996 y el artículo 14 del Acuerdo N° 010 de Junta Directiva; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la ley 100 de 1993 por medio de la cual se crea el sistema de seguridad social integral y la Ley 1122 del 09 de enero de 2007 se debe atender las necesidades del servicio.

Que el ARTICULO DECIMO SEGUNDO del Acuerdo No.010 del 23 de noviembre de 2015, por el cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad de Salud de Ibagué ESE para la vigencia fiscal 2016, autoriza al gerente de la entidad "(...) para realizar adiciones, reducciones, y traslados presupuestales durante la vigencia fiscal, mediante resolución motivada, en aras de obtener celeridad en los procesos de ejecución presupuestal y proceso de contabilización y pagos"

Que se hace necesario acreditar los rubros de SEGUROS, para cumplir con los procesos de aseguramientos de todos los bienes y vehículos de la entidad y demás pólizas que se requieran.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar unos traslados en el presupuesto de Gastos de la presente vigencia.

Por lo antes citado,

RESUELVE:



RESOLUCION NUMERO_165
(17 de marzo de 2016)

Por la cual se realizan unos traslados en el Presupuesto Gastos de la Unidad de Salud de Ibagué Vigencia Fiscal 2016

ARTICULO PRIMERO.- Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la vigencia Fiscal 2016, en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/C (\$10.000.000) de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2101010201	HONORARIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVO	10,000,000
TOTAL CONTRACREDITO		10,000,000

ARTICULO SEGUNDO.- Acreditar el Presupuesto de Gastos de la vigencia Fiscal 2016, en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/C (\$10.000.000) de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2102010209	SEGUROS-ADMINISTRATIVO	2,000,000
2102020208	SEGUROS	8,000,000
TOTAL CONTRACREDITO		10,000,000

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Ibagué a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2016


DIANA ELIZABETH GAITAN VILLAMARIN
Gerente

Revisó: ELIZABETH TORRES GAITAN
Profesional Especializado Area Financiera y Contable (E)

Elaboró: SANDRA ZUTTA RAMÍREZ
Profesional Universitario Presupuesto